



ACTA No. 008 DE LA COMISIÓN TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

En la ciudad de Quito, DM, a los 16 días del mes de julio de 2013, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), se reúne la Comisión Técnica encargada del Proceso de Licitación para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, con la asistencia de:

1. Edgar Jácome Zambrano, Gerente General de la EPMMQ;
2. Patricio Romero Játiva, Gerente de Infraestructura de la EPMMQ; y,
3. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente de Equipos e Instalaciones de la EPMMQ

Preside la reunión el Ing. Edgar Jácome Zambrano y actúa como Secretario el Dr. Francisco Morales Calderón, Subgerente Jurídico de la EPMMQ.

Actúan en calidad de asesores de la Comisión Técnica los siguientes funcionarios de la EPMMQ: Lcda. Catalina Rivera Moreira, Gerente Financiera Administrativa, Dr. Galo Torres Gallegos, Gerente Jurídico y Eco. Jorge Sánchez Robert.

Instalada la sesión, el Presidente pone en conocimiento de los presentes el detalle de las primeras aclaraciones que los miembros de la Comisión Técnica han detectado se deben requerir a los solicitantes de la Precalificación de la Licitación para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, en lo que respecta a los formularios 8 al 11 de cada una de las solicitudes presentadas.

En los Documentos de Licitación, Solicitud de Precalificación No. SDP 01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, Sección I, numeral 21 Aclaraciones de las Solicitudes, se determina lo siguiente:

21. Aclaraciones de las Solicitudes

21.1 A discreción del Contratante y con el fin de asistir en la evaluación de las Solicitudes, el Contratante podrá requerir aclaraciones a cualquier Solicitante sobre su Solicitud, las cuales deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable establecido por éste. Todas las Solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

21.2 Si un Solicitante no proporciona las aclaraciones solicitadas sobre la información en cuestión dentro del plazo establecido por el Contratante en la petición de aclaración, su Solicitud podrá ser rechazada.

Luego de algunas deliberaciones, la Comisión Técnica resuelve aprobar se requiera a los solicitantes que presenten hasta el 31 de julio de 2013 el detalle de aclaraciones constantes en el documento anexo a esta acta, el cual pasa a constituir el Boletín No. 7 que se emite dentro del presente proceso de contratación. Se autoriza además para que el Presidente proceda a

0000270



comunicar el contenido del referido Boletín a los correos electrónicos señalados en las solicitudes de precalificación presentadas.

Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la reunión el Secretario de la Comisión Técnica procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes.

Se levanta la sesión en los mismos lugar y fecha al inicio indicados, a las 14h00.


Edgar Jácome Zambrano
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA


Patricio Romero Játiva
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA


Efraín Bastidas Zelaya
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA


Francisco Morales Calderón
SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA